



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00205-00
Demandante (s):	Fernando Otálora Camacho
Demandado (s):	Colpensiones y otro
Asunto:	Ordena requerir

En atención a que COLPENSIONES no ha dado respuesta a lo requerido en oficio visible a registro 25 del expediente, se ordena que por secretaría se requiera nuevamente a dicha entidad para que OFICIAR a COLPENSIONES con el fin de que dentro de los cinco días siguientes a la recepción del oficio, informe si en sus registros existen cotizaciones a favor del señor Fernando Otalora con los números patronales 11016200002 y 11019100054, so pena de las sanciones procesales de que trata el Art. 44 del CGP. Por secretaría, procédase de conformidad.

Igualmente las partes deberán informar en el mismo término respecto de las gestiones que hayan adelantado ante COLPENSIONES a fin de que esta administradora certifique las semanas señaladas, conforme se dijo en audiencia del 02 de diciembre de 2021.

Se fija como fecha de audiencia el 14 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 AM.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee651222b1b8a233c19447f556e8e286d942ab6faeacc7f90b87e78db67103b**

Documento generado en 25/05/2022 08:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>